

SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diez de enero de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Carla Picazo Navas
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

D. José Miguel Martín Criado se encuentra excusado debidamente, así como el Interventor Accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de enero de 2022.

Por unanimidad, queda aprobada el acta descrita.

2º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 79/2021 Prestación del Servicio de Recogida de Residuos de neumáticos y vidrio plano del Punto limpio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 79/2021, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE NEUMATICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ” adopte acuerdo en el siguiente sentido:”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación



de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2021, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B LOTE 1: neumáticos	PUNTUACION SOBRE B LOTE 2: Vidrio plano	PUNTUACION TOTAL LOTES 1 Y 2
CALANTHA PIGLO	100,00 puntos	100,00 puntos	100,00, puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 79/2021 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE NEUMATICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ, LOTE 1: Neumáticos que no acreditan el origen de un SIG de neumáticos y LOTE 2: Vidrio plano no envase, a la mercantil CALANTHA PIGLO, S.L. con CIF: B86161031.

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE NEUMATICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ, para los lotes 1 y 2, por los siguientes importes unitarios.

1. **LOTE 1: RESIDUO NEUMATICOS**

LICITADOR	RESIDUO	PRECIO (€/TM) IVA EXCLUIDO
CALANTHA PIGLO	Néumático: Recogida, transporte y gestión	160 €
	Movimiento (instalación y recogida) contenedor	100 €

2. **LOTE 2: VIDRIO PLANO**

LICITADOR	RESIDUO	PRECIO (€/TM) IVA EXCLUIDO
CALANTHA PIGLO	Vidrio Plano: Recogida, transporte y gestión	80 €
	Movimiento (instalación y recogida) contenedor	100 €



CUARTO.- La duración del contrato será de UN AÑO, a contar desde la formalización del mismo. Se podrá prorrogar por un año más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Deberá ser expresa.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General y el informe de fiscalización emitido por la Intervención General

SEXTO.- Los motivos por lo que se propone la adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE NEUMATICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil CALANTHA PIGLO, S.L., son por ser el único licitador y cumplir con los requisitos de los pliegos, motivos por los cuales se propone la adjudicación del contrato a su favor.

SEPTIMO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Limpieza Urbana y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA 1º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local en relación al Expte: PA 84/2021, “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE DIFERENTES CENTROS PÚBLICOS EN TORREJÓN DE ARDOZ”

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 84/2021, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE DIFERENTES CENTROS PÚBLICOS EN TORREJÓN DE ARDOZ” de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 29 de diciembre de 2021, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento



Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
CEFRAN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA, S.LU	30,00 puntos	67,00 puntos	97,00 puntos
VALMMA SOLUCIONES, S. L	10,00 puntos	66.59 puntos	76,59 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 84/2021 SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE DIFERENTES CENTROS PÚBLICOS EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil CEFRAN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA, S.LU con C.I.F: B81741811, por los siguientes importes unitarios:

- MESA DE UNED:

Med. 1400 x 600 x 730 mm.: CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (148,00 €) más TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS (31,08 €) correspondientes al IVA.

Med. 800 x 600 x 730 mm.: CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (127,50 €) más VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (26,78 €) correspondientes al IVA.

- SILLA BIBLIOTECA ADULTO: SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €) más QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (15,75 €) correspondientes al IVA.

- SILLA BIBLIOTECA JUVENIL: SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (70,25 €) más CATORCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (14,75 €) correspondientes al IVA.

- SILLA BIBLIOTECA INFANTIL: CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (48,70 €) más DIEZ EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (10,23 €) correspondientes al IVA.

El importe máximo del contrato es de VEINTITRES MIL EUROS (23.000,00 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 19.008,26 euros, más 3.991,74 euros correspondientes al IVA. El importe máximo del contrato es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser; y este Ayuntamiento podrá adquirir mobiliario hasta agotar el importe máximo del contrato, aunque no es obligatorio agotarlo.



TERCERO.- El plazo de entrega de los bienes será de CUARENTA Y CINCO DIAS a contar desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de entrega será el indicado por el responsable del contrato

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General y el informe de fiscalización emitido por la Intervención General

QUINTO.- Los motivos por lo que se propone la adjudicación del contrato a la mercantil CEFRA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA, S.LU son por haber obtenido la mayor puntuación frente a la otra licitadora, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y cumplir con los requisitos de los pliegos, motivos por los cuales se propone la adjudicación del contrato a su favor.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Limpieza Urbana y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de enero de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

